

RESOLUCIÓN No. R-UA-DTH-2021-002

**JESSICA BEATRIZ PLAZA MANZABA
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** En virtud del INFORME DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA USO DE LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIAS, elaborado por Jessica Plaza Manzaba, Directora de Talento Humano, indica en su Justificación que: *“(...) De acuerdo a la actualización y conformación de las brigadas de emergencias de la Universidad de las Artes, y dando cumplimiento a las normativas de Seguridad, Salud e Higiene, para poder identificar a brigadistas de la institución se considera importante y necesario realizar la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA USO DE LOS BRIGASISTAS DE EMERGENCIAS. (...) 6. PRESUPUESTO REFERENCIAL El presupuesto referencial es de \$ 235.08, (doscientos treinta y cinco con 08/100 dólares). Sin incluir el IVA.)”;*
- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA USO DE LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIAS” mediante la certificación presupuestaria No. 461 de 18 de noviembre de 2021, contenida en las siguientes partidas: 01 00 000 001 530809 0901 001 0000 0000 medicamentos; 01 00 000 001 530802 0901 001 0000 0000 Vestuario- Lenceria- Prendas de Protección- y- Accesorios para Uniformes del personal de protección vigilancia y seguridad, por el valor de (...);
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-056-2021 de 29 de noviembre de 2021, la Analista de Compras Públicas 3, Cpa. Paola Macías Romero, ha señalado que: *“(...) CERTIFICO que la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA*

USO DE LOS BRIGASISTAS DE EMERGENCIAS” se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 de la Universidad de las Artes,(...)”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, el pliego y disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-013-2021, para la “*ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA USO DE LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIAS*”.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceder con la “*ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA USO DE LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIAS*” del portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la ejecución de la presente resolución.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 30 días de noviembre de 2021.

**JESSICA BEATRIZ PLAZA MANZABA
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**